



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 29 de marzo de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N.º 316/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) Prótesis Total de Cadera No Cementada Fijación Metafisaria Cabeza Metálica, Escafandras y un (01) set de Descartables; destinados a la afiliada Clave N.º 017-00102590/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 08/2022 e informe de la auditoria medica N.º 20/2022 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso I de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 67 obra autorización del Delegado de Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 74.

Que ha tomado debida intervención el Departamento Fiscalización realizando el recupero correspondiente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MEDICAL IMPLANTS S.A. bajo el CUIT 30-68007278-3 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$508.988,00).

Que la firma preadjudicada indica que la condición de pago es de manera anticipada a la entrega de los insumos requeridos.

Que resulta necesario solicitar la respectiva autorización a la Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto PEP N.º 674/11 "Excepciones al momento de la conformidad definitiva".

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma preadjudicada solicita Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar el Seguro de Caucción correspondiente.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Art. 18, Inc. b), N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 2926/18, N.º 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1984/2022-312 referente a la adquisición una (1) Prótesis Total de Cadera No Cementada Fijación Metafisaria Cabeza Metálica Escafandras y un (01) set de Descartables; destinados a la afiliada Clave N.º 017-00102590/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 08/2022 e informe de la auditoria medica N.º 20/2022, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma MEDICAL IMPLANTS S.A. bajo el CUIT 30-68007278-3 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$508.988,00), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a Presidencia OSEF, a efectos de solicitar la pertinente autorización al Contador General de la Provincia, respecto al pago anticipado de la contratación.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Responsable del anticipo al Agente Federico BERNST Federico Andrés DNI N.º 29.316.765.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295913 Subinsumos 12 y 1 respectivamente, específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-401-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
29/03/2022 08:29